



EXP-UNC: 0046453/2017 - Agr. 0046105/2018

Córdoba, **09 OCT 2018**

VISTO que por Resolución del HCS N° 1572/2017 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Comunitaria de la Escuela de Enfermería

CONSIDERANDO:

Que el día 27/08/2018 los Miembros del Tribunal Profesores Lic. María Inés BIANCO (UNRC), Dr. Eduardo HALAC (UNC) y Prof. Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC) emiten dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1º) Sandra Roxana Elizabeth CEVILAN;

Que en expediente N° 0046105/2018, la Lic. Carolina Cirila JURADO impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 110, aconseja solicitar al Tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;

Que es de público conocimiento el fallecimiento del Prof. Dr. Eduardo HALAC (UNC);

Que la RHCS N° 694/2007, interpreta el Reglamento de Concursos en el sentido que, cuando se requiera la ampliación y/o aclaración del dictamen del Tribunal y no fuere posible la intervención de uno de los miembros del Jurado -por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas-, mediando unanimidad en el pronunciamiento original de los tres miembros docentes y en el ampliatorio o aclaratorio de los dos miembros docentes restantes, podrá continuarse válidamente el trámite del concurso;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a fojas 112, aprobado por el H.C.D. en sesión del día 27 de septiembre de 2018.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Profesores Miembros del Jurado del concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, en la Asignatura Enfermería Comunitaria de la Escuela de Enfermería, Lic. María Inés BIANCO (UNRC) y Prof. Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC), la ampliación del dictamen respectivo, la que deberá ser emitida dentro de los diez días hábiles de recibida la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DR. MARÍA INÉS BIANCO
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Prof. Dr. *Abelio B. Pizzi*
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
RP-MFC/jf

544